



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00761-00

Previo a continuar con el trámite respectivo, se requiere al extremo demandante para que sirva tramitar nuevamente el oficio elaborado en este asunto a efectos de inscribir la presente demanda, atendiendo los requerimientos efectuados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA